REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No. 110013103038-2023-00151-00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 17 de abril de 2024, a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y a cargo de OLGA LILIANA BARRERO VELASQUEZ, por valor de \$5.500.000 M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS JUEZ

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **43** hoy **18** de **abril de 2024** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

MFGM

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a355d9bb158f216384c661f86d3a47b4809b7eeebc6ff39403547733860c1160

Documento generado en 17/04/2024 04:33:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica